

PETICION

sobre que las Universidades de Alcalá de Henares y Cervera se trasladen á Madrid y Barcelona.

— La cuestion tantas veces ventilada de si era mas util á la juventud el recibir su educacion en la grandes poblaciones ó bien en las de orden inferior, ha llegado á un grado tal de demostracion, que solo el interes local aboga ya por los establecimientos, que fijó la antigüedad en pequeños lugares. Encontrábase muy dificil apartar la juventud de la disipacion que se encuentra en aquellas, y se pensó que este feliz resultado podia tan solo obtenerse estrechando el círculo dentro del que se hallasen, círculos que los ojos del director del establecimiento literario llegaban á toda su circunferencia; y en compensacion se hacia el sacrificio de entregarlos al cuidado de maestros que hubiesen abandonado las esperanzas de ocupar un lugar de primera distincion en el ramo científico, desterrándose ellos mismos á destinos de segundo orden, pocas veces desempeñados por talentos que pertenecen al primero.

— Se renunciaba á la vez al roce que se tiene en la grande sociedad, y enseña cuando se cree que distrae; á la vehemente emulacion escita la sola presencia de los que han sabido hacerse lugar entre los distinguidos de su clase: se renunciaba á los innumerables medios de instruccion, que ofrecen los establecimientos públicos en las grandes poblaciones y á esa ventaja de acostumar los ojos á los adelantos desde su nacimiento, sin necesidad de hacer estudio particular para retenerlos: se renunciaba á la adquisicion de las buenas maneras dificiles de adquirir pasada la primera juventud y á la ventaja á que las llevasen consigo á las poblaciones subalternas, difundiéndolas al regresar á sus familias; medio el mas apropósito para establecer la unidad de sentimientos y de intereses; y todo se renunciaba por la esperanza de dar á la juventud los mejores principios de moral.

Los que han recibido su educacion en Universidades establecidas en poblaciones subalternas conocen si se lograba el objeto, y tienen una idea exacta de los vicios que nacian

de la indolencia y del fastidio, y de los excesos á que se entregaban para consumir un tiempo que jamas les acababa de pasar.

Este problema queda ya resuelto en el dia, y el estudio que han hecho hombres distinguidos encargados de la enseñanza en grandes poblaciones, ha sabido impedir á los jóvenes el salir de los límites de su deber sin embarazarles en el uso de una libertad provechosa.

Ya no son reglamentos de rigor los que sirven para las universidades: ya no son penas y cárceles las que dirigen los pasos de la juventud; el arreglo de las casas particulares en donde habitan los que cursan en colegios; las obligaciones que se imponen á sus dueños; las relaciones que se establecen con sus padres y tutores; los medios de comprometerles para que asistan á las escuelas, son guardas suaves, que resisten á sus desvios, sin lastimar las personas, y la experiencia ha demostrado que producen el mejor efecto hasta en los jóvenes de primera edad, y dentro las que se les encierra aun en los pueblos de un considerable número de habitantes.

Estas consideraciones mueven á los infrascriptos procuradores á confiar que cuanto antes verán establecidas en Madrid y en Barcelona las enseñanzas, que hoy dia se hallan en Alcalá de Henares y en Cervera, no obstante su crecida población. ¿Serán mas populosas que Gottingen, Glasgow, Edimburgo, Berlin, Viena, Dublin, Varsovia, París, Lóndres? ¿Lóndres, que cuenta cerca de millon y medio de habitantes? ¿No es á esas universidades á donde acuden de todos países á recibir una educacion perfecta? Si la experiencia debe servirnos para tomar conocimiento de lo que allí se aprende, españoles tenemos que ocupan en ellas destinos de importancia; españoles que han recibido los bien merecidos premios que ellas dispensan, y españoles que viven en el dia entre nosotros y en su primera juventud fueron á esas numerosas poblaciones distantes centenares de leguas de los hogares de sus padres.

Sorprende á los peticionarios que aun en los tiempos aciagos de la España no se hubiese hecho esta útil traslacion, cuando el honor nacional está comprometido en ello, y lo está tambien el interés de las ciencias que son propiedad de los hombres de todos los partidos, quienes al entrar en el santuario del saber suelen olvidar los principios políticos del que sobresale en conocimientos.

Alejandro, emperador de la Rusia, fundó en 19 de noviembre de 1816 la universidad de Varsovia, y en 15 de octubre de 1810 se habia fundado en Berlin la que ha adquirido tanta nombradía, al paso que en 1826 se echaron los cimientos

de la universidad de Londres, y en 1830 se establecia alli mismo la segunda competidora de aquella con el nombre de colegio real, y todos sus fundadores han dado públicos testimonios de no estar muy acordes en opiniones políticas.

Miras locales, conveniencia de personas, desperdicio de un edificio grandioso malísimamente colocado ningun influjo tienen en los peticionarios para contenerles en la determinacion de llamar la atencion del estamento á este importante negocio; el interes de la juventud, que debe en lo venidero ocupar los altos destinos del estado de hacer la felicidad de la nacion, es de mas importancia para ellos, y es lo que únicamente les mueve; toda otra consideracion es secundaria.

Aunque no esperan los peticionarios que empiece la enseñanza en las nuevas universidades antes del año escolar inmediato, creen urgente su organizacion cuando cuatro ó cinco meses de tiempo apenas bastan para disponer el local, arreglar el gabinete de fisica, el elabradorio de química, los museos y demas que requiere la esplicacion de las ciencias naturales, para que los catedráticos puedan disponerse á dar un curso digno de su destino para colocar las ruedas y establecer el mecanismo que debe servir al movimiento de aquellos cuerpos científicos.

Los procuradores infrascriptos ruegan al estamento que se sirva elevar á S. M. una humilde peticion para que antes de abrirse el curso en el año escolar inmediato se hallen instaladas las universidades de Madrid y de Barcelona, en lugar de las de Alcalá de Henares y de Cervera, estableciéndolas con la anticipacion que exige la preparacion necesaria al arreglo científico que S. M. considere análogo á las luces del siglo. Madrid 18 de marzo de 1835.—El Conde de las Navas, Pedro Alcalá Zamora, Manuel Sanchez Toscano, Manuel de Pedro, Javier de Isturiz, Antonio Gonzalez, Fermin Caballero, procurador secretario, Antonio de Arango, Miguel Chacon, Pedro Jacobo Pizarro, J. V. de Aguirre Solarte, Miguel Calderon de la Barca, Manuel Parejo, Joaquin de Palaudaries.—José Porret—Joaquin María de Cezar.

R
37582

de la universidad de Londres, y en 1830 se establecieron
también la segunda competidora de aquella con el nombre
colégio real, y todos sus fundadores han dado públicas
testimonios de no estar muy acordes en opiniones políticas.

Miñes locales, conveniencia de personas, desahucio de
un edificio grandioso malisimamente colocado, ningún influjo
tienen en los peticionarios para contentarse en la determina-
cion de llamar la atención del estamento á este importante
negocio; el interés de la juventud, que debe en lo venidero
ocupar los altos destinos del estado de hacer la felicidad de
la nación, es de mas importancia para ellos, y es lo que prin-
cipalmente los mueve; toda otra consideracion es secundaria.

Aunque no esperan los peticionarios que empiece la case-
ñanza en las nuevas universidades antes del año escolar in-
mediato, orden urgente su organizacion cuando cuatro ó cin-
co meses de tiempo apenas bastan para disponer de local, ar-
reglar el gabinete de física, el laboratorio de químicos, los
muecos y demás que requiere la esplicacion de las ciencias
naturales, para que los católicos puedan disponer á dar
un curso digno de su destino para colocar las ruedas y esta-
blacer el mecanismo que debe servir al movimiento de aque-
llos cuerpos científicos.

Los procuradores imprescriptos tragan al estamento que
se sirve elevar á S. M. una humilde peticion para que antes
de abrirse el curso en el año escolar inmediato se hallen ins-
taladas las universidades de Madrid y de Barcelona, en lugar
de las de Alcalá de Henares y de Covarrubias, estableciéndose
con la anticipacion que exige la preparacion necesaria al ar-
reglo científico que S. M. se antoja á las luces del
siglo. Madrid 18 de marzo de 1808.—M. Gamba de las Navas,
Pedro María Zamora, M. de los Rios, Manuel de
Pedro, Javier de Salinas, Juan de los Rios, Manuel Caballe,
1.º procurador secretario, Antonio de Arango, Miguel Gilson,
Pedro Jacobo Pizarro, J. V. de Aguirre Solarte, Miguel
Cabrero de la Barca, Manuel Parco, Joaquin de Palabada,
José Torret—Joaquin María de Cerna.



IMPRESA DE Fco del Corral.